

**SESION EXTRA ORDINARIA DIRECTORIO N° 917-2016
JUEVES 04 DE AGOSTO DEL 2016**

ACUERDO N° 1	CUMPLIMIENTO
EL DIRECTORIO DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA 1-2016, FONDOS PROPIOS. A LA VEZ ACUERDA ELEVAR DICHA MODIFICACIÓN AL PLENARIO DEL CONACOOOP. ACUERDO FIRME	
ACUERDO N° 2	CUMPLIMIENTO
EL DIRECTORIO DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS, APRUEBA EL PRESUPUESTO EXTRA ORDINARIO 1-2016, FONDOS INFOCOOP. A LA VEZ ACUERDA ELEVAR LA MODIFICACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL PLENARIO ACUERDO FIRME.	
ACUERDO N° 3	CUMPLIMIENTO
SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN A COORDINAR LO CONCERNIENTE AL RECIBIMIENTO DE UNA DELEGACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA COOPERATIVA CAFÉ&CACAO PERU. ACUERDO FIRME	
ACUERDO N° 4	CUMPLIMIENTO
SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN A COORDINAR LO PERTINENTE PARA EL EXITOSO DESARROLLO DEL LIBRO “IMPACTO DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO EN LA SOCIEDAD COSTARRICENSE” ASIMISMO SE LE INSTRUYE A FIN DE COORDINAR CON LOS REPRESENTANTES DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO, LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO. ACUERDO FIRME	
ACUERDO N° 5	CUMPLIMIENTO
1. SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN, A REALIZAR LOS TRAMITES QUE CORRESPONDAN, PARA SOLICITAR UN CRÉDITO HASTA POR UN MONTO DE NOVENTA MILLONES DE COLONES (¢90.000.000,00) A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO REFACCIONARIO DE LA COMUNIDAD DE SAN RAMON RESPONSABILIDAD LIMITADA (COOPESANRAMON RL). 2. ASIMISMO, SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACION FORMALICE Y RINDE GARANTIA A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO REFACCIONARIO DE LA COMUNIDAD DE SAN RAMON RESPONSABILIDAD LIMITADA (COOPESANRAMON RL) ACUERDO FIRME	
ACUERDO N° 6	CUMPLIMIENTO
a) SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR OSCAR CAMPOS CHAVARRÍA, CÉDULA 5-0772-0790 Y A LA SECRETARÍA EJECUTIVA EN LA CONVENCION DE COOPERATIVAS 2016, A REALIZARSE EN EL MES DE OCTUBRE EN LIMA, PERU. b) SE CUBRE LOS GASTOS DE PARTICIPACIÓN, TIQUETES AÉREOS, HOSPEDAJE Y VIÁTICOS, DE ACUERDO A LA TABLA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ADICIONALMENTE SE AUTORIZAN DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES POR CONCEPTO DE	

TRASLADO INTERNO, ASIMISMO SE AUTORIZA LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL, SEGÚN ACUERDO NÚMERO CUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 839-2013, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2013, AL PRESIDENTE Y SECRETARIO EJECUTIVO.
ACUERDO FIRME